

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 28 de agosto de 1987.

VISTO las resoluciones de la Facultad Regional Haedo nros. 65 y 66/87, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones de profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo a las normas establecidas en la Ley N° 23.068, las Ordenanzas nros. 450 y 452 aprobadas por las Resoluciones nros. 2660 y 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 452 como profesores ordinarios, a los docentes en

A



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

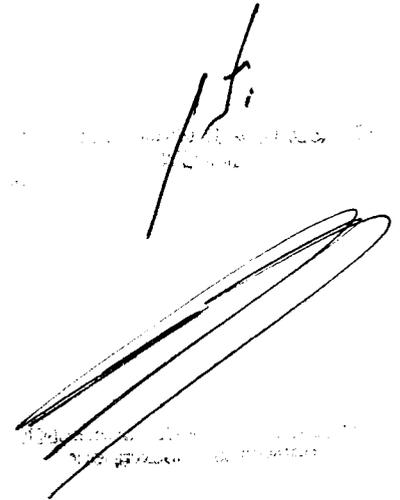
- 2 -

las categorías, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, las mismas deberán hacerse efectivas a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

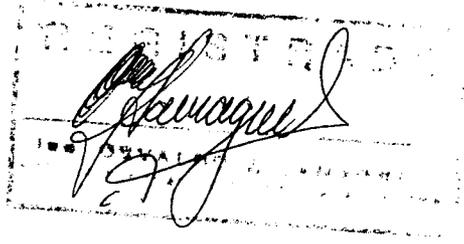
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°348/87





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 348/87.

FACULTAD REGIONAL HAEDO

PROFESORES ORDINARIOS TITULARES

IGLESIAS, Germán

Inglés I

1 DS

D.N.I. N° 4.357.065

Leg. UTN 4260-1

DAVIS, Efraín

Inglés II

1 DS

L.E. N° 7.725.284

Leg. UTN 12.428-2